



DOCUMENTO ADJUNTO Nº 2

EXTRACTO DE CONVOCATORIA (CASTELLANO)

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS DEL CONCURSO DE COMPARSAS DEL CARNAVAL 2024

BDNS (ID):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Las comparsas nombradas ganadoras por el jurado del Concurso de Comparsas de Carnaval 2024 el día 10/02/2024.

Segundo. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de los Premios del Concurso de Comparsas del Carnaval 2024, por parte del Ayuntamiento de Collbató.

Tercer. Bases reguladores

El Pleno del Ayuntamiento de Collbató en fecha 21 de diciembre de 2023 adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el texto de las bases reguladoras para el otorgamiento de los Premios del Concurso de Comparsas del Carnaval 2024 para el ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Collbató.

El expediente ha sido expuesto al público por un plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el BOPB de fecha 9 de enero de 2024, en el DOGC n.º 9077, de fecha 11 de enero de 2024 y en el tablón de anuncios de la Corporación sin que durante dicho plazo se haya presentado ninguna alegación, por lo que se hace constar que este acuerdo se ha convertido en definitivo en fecha 9 de febrero de 2024.

Cuarto. Importe

El importe que se destinará a la convocatoria de estas actuaciones será de quinientos euros (500,00 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias 200-3380-48032 y 600-3370-48032 del presupuesto del ejercicio 2024.

El importe acumulado de los premios que se otorguen no excederá del límite de la consignación presupuestaria mencionada, y el Ayuntamiento se reserva la facultad de no agotar la partida presupuestaria si el número de solicitudes recibidas y la cantidad de los proyectos lo requieran.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes



Los solicitantes podrán presentar las peticiones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

El modelo normalizado de solicitud, así como el de todos los documentos exigidos en la convocatoria se pueden encontrar en la página web del Ayuntamiento www.collbato.cat

En el Ayuntamiento de Collbató estarán a disposición de las personas interesadas los impresos de solicitud del premio.

Sexto. Otros datos.

Los premios concedidos al amparo de esta convocatoria, deberán destinarse a financiar los premios otorgados en las diferentes categorías, nombrados por los miembros del jurado el día de la Rúa de Carnaval y concurso de disfraces llevado a cabo el 10/02/2024.

Se considerará favorable la concesión de la ayuda para la formación deportiva a las personas que cumplan los requisitos marcados en el artículo 4 de las presentes bases.

Las becas otorgadas quedarán justificadas con la presentación y cumplimiento de los requisitos indicados en las bases reguladoras.

El pago de las ayudas las hará el Ayuntamiento, tan pronto como, haya resuelto su otorgamiento y se hayan resuelto los recursos interpuestos, si fuera el caso, mediante transferencia bancaria del importe otorgado a la cuenta bancaria que se determina en la solicitud, en el Anexo 1.